



Unidad ChileCompra
23/07/2009

Nº Interno: 111

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 05105, 27. JUL. 09
SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y adquirir a través de mecanismo de Compra Directa por Proveedor Único, el Curso de Especialización Técnicas de Identificación de Peligros y Evacuación de Riesgos con la Otec Capacitación y Desarrollo Corporativo Ltda. (Cides Corpotraining) para el funcionario Eduardo Oyarzún Bravo, dado que es el único oferente en esta materia. Solicitado por la Sra. Anita María Guerrero Jefe Depto. Administrativo (S), mediante Formulario de Solicitud de Compras de fecha 22 de Julio de 2009 y que cuenta con V°B° del Director del Servicio a través del Ord. N° 357 de fecha 21 de Julio de 2009.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación N° 2515, de fecha 23 de Julio de 2009.
- c) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas artículo 8 letra d y el Decreto Supremo 250/2004 artículo 10 número 4. El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Contrátese con la Otec Capacitación y Desarrollo Corporativo Ltda., Rut. 77.334.850-2, el Curso de Especialización señalado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$ 360.000, exento de IVA.
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22.11.002 del presupuesto vigente de Serviú Metropolitano aprobado por ley N° 20.314.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

[Signature]
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
Sección Abastecimiento
JEFE
MCM / MMG / mmg

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
Sección Abastecimiento
JEFE

TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento. Contabilidad
- 2.- Subdepartamento. Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

[Signature]
GABRIEL VALDES URREA
Subdepartamento Presupuesto

24 JUL 2009